



ILMO. AYUNTAMIENTO
06670 HERRERA DEL DUQUE
(Badajoz)
Teléfono: 924 650006. Fax: 924-650025

REGISTRO DE SALIDA
Número:
Ref:
Fecha:

REGISTRO DE SALIDA
NÚMERO: 0000000000
FECHA: 26/07/2010
SALIDA Nº: 0000/0000

ANUNCIO

ADJUDICACION DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL PARA LOS DIAS 12,13,14, 15 y 16 DE AGOSTO DE 2010.

OBJETO DEL CONTRATO: ADJUDICACION EXPLOTACION BAR
CASETA MUNICIPAL, FIESTAS AGOSTO

MODALIDAD: SE PRESENTARAN EN SOBRE CERRADO, EN
LAS OFICINAS MUNICIPALES, HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 5
DE AGOSTO DE 2010. FIANZA: 500 €

BASE DE LICITACION: 600 € AL ALZA.

APERTURA DE PROPISICIONES: EL DIA 6 DE AGOSTO DE 2010,
A LAS 13.00 HORAS.

CONDICIONES: LAS FIJADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
APROBADO, QUE PERMANECERA A DISPOSICION DE LOS
INTERESADOS EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.

EN HERRERA DEL DUQUE, A 26 DE JULIO DE 2010.

EL ALCALDE,

FDO: SATURNINO ALCAZAR VAQUERIZO



ILMO. AYUNTAMIENTO
06670 HERRERA DEL DUQUE
(Badajoz)
Teléfono: 924 650006. Fax: 924-650025

REGISTRO DE SALIDA

Número:.....
Ref:.....
Fecha:.....

“PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL, PARA LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2010, EN HERRERA DEL DUQUE”.

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, convoca LICITACION, para la adjudicación de la explotación del BAR de la Caseta Municipal, durante los días 12, 13,14,15 y 16, de Agosto de 2010, ajustada a los preceptos del vigente Ordenamiento Jurídico, se sujetará a las siguientes,

CONDICIONES:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El único y exclusivo objeto del presente pliego de condiciones, es la adjudicación de la explotación del BAR de la Caseta Municipal que se instalará en la Plaza del Recinto Ferial los días 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2010 en Herrera del Duque y en el Campo de Fútbol los días 13 y 14 de agosto de 2010. La concesión administrativa de dichos servicios de BAR, se contraerán exclusivamente a los días 12,13,14, 15 y 16 de agosto de 2010 , cuyo plazo se considerará ampliado únicamente al tiempo necesario para la operación de montaje y desmontaje de los enseres del BAR de la referida Caseta Municipal, que como máximo, finalizará el día 22 de Agosto de 2010.

Salvo que exista modificación de la programación prevista, que en ningún caso supondrá derecho a indemnización, la Caseta Municipal se instalará en el Recinto Ferial los días 12 a 16 ambos inclusive.

SEGUNDA: PROPOSICIONES Y PUBLICIDAD DEL PLIEGO: Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, conforme al modelo que se facilitará al efecto, todos los días hábiles, hasta las 13,00 horas del día 5 de Agosto de 2010.

Dadas las características del presente contrato, la petición de ofertas se efectuará mediante Edicto conteniendo extracto del presente pliego, que se insertarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los establecimientos públicos de la localidad.

TERCERA: RIESGO Y VENTURA: La concesión de los servicios del BAR de la Caseta Municipal se entenderá a riesgo y ventura del concesionario.

CUARTA : CAPACIDAD JURIDICA: Podrán tomar parte en la licitación, todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren en plena capacidad de obrar por sí mismo o por representación, en éste último caso, con poder bastante, que cumplan los requisitos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTA: EQUIPAMIENTO: El adjudicatario deberá contar con provisión de mobiliario, enseres y demás equipamientos necesarios para el servicio de BAR; corriendo a cargo del adjudicatario, tanto la instalación del BAR , como la de todos los utensilios y enseres. Todas las consumiciones serán



ILMO. AYUNTAMIENTO
06670 HERRERA DEL DUQUE
(Badajoz)

Teléfono: 924 650006. Fax: 924-650025

REGISTRO DE SALIDA

Número:.....
Ref:.....
Fecha:.....

servidas en vasos de plástico y no está permitido servir botellines de cristal, preferiblemente se servirán latas.

SEXTA: LIMPIEZA: El adjudicatario se obliga a mantener tanto el local como la vajilla que se utilice en el servicio, en perfecto estado de limpieza; comprometiéndose expresamente a la limpieza del Campo de Fútbol y Plaza del Recinto Ferial, servicios y demás dependencias de los mismos, así como a realizar una limpieza general al final del aprovechamiento, antes, en todo caso, del día 22 de Agosto de 2010.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, se establece una fianza de 500 Euros, pagaderos antes de la firma del contrato y que serán devueltas el día 22 de Agosto de 2010, una vez realizada la limpieza general citada.

SEPTIMA: El adjudicatario no tendrá que intervenir en nada que no éste únicamente relacionado con el BAR y colocación de sillas y veladores, estando en todo momento a disposición de la Comisión Municipal de Festejos. El adjudicatario habrá de cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley 4/1997, de la Junta de Extremadura, de 10 de Abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad.

OCTABA: PRECIOS: El precio de las consumiciones y productos a la venta, deberán mantenerse al nivel de la generalidad de los bares de la localidad, debiendo ser previamente autorizado por el Ayuntamiento.

Dichos precios podrán ser incrementados hasta un 20 % para los servicios en graderíos durante los espectáculos que se celebren en el Campo de fútbol.

NOVENA: OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento se obliga a entregar al adjudicatario el uso y goce del espacio necesario para las instalaciones del BAR de la Caseta Municipal. Correrán a cuenta del Ayuntamiento, los gastos producidos por consumo de energía eléctrica y agua, así como los gastos de recogida de basura.

DÉCIMA: ADJUDUCACION Y CONTRATO: La adjudicación se efectuará a favor de aquél que, cumpliendo lo previsto en el presente pliego y demás requisitos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, presente la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.

El contrato se formalizará en el plazo de cinco días a contar desde la adjudicación, en documento administrativo y la rescisión podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen, sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna.

DÉCIMO PRIMERA: BASE DE LICITACION: El tipo de licitación que servirá de base a la adjudicación, se Fija en 600 €. Este canon podrá ser mejorado al alza, pagadero en el momento de formalización del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA: La apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde de la Corporación, o Concejal en quien delegue, el día 6 de Agosto de



REGISTRO DE SALIDA
Número:.....
Ref.:.....
Fecha:.....

ILMO. AYUNTAMIENTO
06670 HERRERA DEL DUQUE
(Badajoz)

Teléfono: 924 650006. Fax: 924-650025

2010 a las 13,00 horas, asistido por el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, de cuyo acto licitatorio se levantará acta que autorizará el funcionario municipal.

DECIMO TERCERA: FECHA Y FORMA DE PAGO: El pago deberá realizarse en metálico en el momento de la firma del contrato administrativo, una vez finalizada la adjudicación.

DECIMO CUARTA: El Ayuntamiento y, en su caso, la Comisión de Festejos, tendrá potestad para modificar cualquier condición que beneficie la organización de los actos y servicios.

DÉCIMO QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de dicho contrato, será motivo suficiente para la no devolución de la garantía presentada, Siendo suficiente un informe de la Policía Local al respecto, para la incautación automática de la fianza. El Ayuntamiento prestará especial interés al cumplimiento de cláusula QUINTA.

En Herrera del Duque a 26 de julio de 2010.

El Alcalde,

Fdo: Saturnino Alcázar Vaquerizo



REGISTRO DE SALIDA
Número:
Ref:.....
Fecha.....

ILMO. AYUNTAMIENTO
06670 HERRERA DEL DUQUE
(Badajoz)
Teléfono: 924 650006. Fax: 924-650025

MODELO DE PROPOSICIÓN

**ADJUDICACION DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL
DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO DE 2010**

D/Dª _____, mayor de edad, con domicilio en
_____, titular de D.N.I. nº _____;

Enterado de la convocatoria efectuada para la adjudicación de la explotación del bar de la Caseta Municipal para las próximas fiestas de Agosto de la Localidad, declaro cumplir todos los requisitos establecidos por la Ley de contratos con las Administraciones Públicas, y tomo parte de la misma, comprometiéndome a abonar como cano por la explotación del bar de la Caseta Municipal, el precio de _____ €, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepto íntegramente.

En Herrera del Duque, a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque